



91 - 2018. 515

ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Subdirección de Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, Regional Amazonas del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA cumple la misión de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Considerando que el talento humano competente es factor decisivo en el incremento de la productividad, El SENA compromete sus capacidades y esfuerzos en: mejorar la calidad en su proceso formativo, fortalecer la pertinencia (sectorial, territorial y poblacional) de todos sus programas y servicios; orientando la respuesta institucional hacia la modernización y actualización tecnológica de los programas de formación, los perfiles ocupacionales, los ambientes de aprendizaje y los servicios tecnológicos que ofrece y propender la articulación de doble vía y de mutuo beneficio con el empresario, así como el desarrollo de procesos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

Que en desarrollo de la política institucional del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA, corresponde al Grupo de Investigación, Innovación y Producción Académica, establecer los lineamientos y orientaciones para lograr el objetivo estratégico, de generar capacidad en investigación aplicada en los Centros de Formación, como un eje que aporte a la calidad de la formación profesional que imparte el SENA, y como un pilar para contribuir al desarrollo tecnológico, la productividad y competitividad de las empresas del sector productivo, en las regiones del país.

En su Plan Estratégico Institucional, se vincula el SENA con las estrategias del PDN para la Competitividad e infraestructura estratégicas: con el fin de incrementar la productividad de las empresas colombianas a partir de la sofisticación y diversificación del aparato productivo, la ciencia, la tecnología y la innovación.

En el capítulo de Ciencia, Tecnología e Innovación, el SENA compromete sus esfuerzos a través del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (SENNOVA), cuyo propósito es fortalecer los estándares de calidad y pertinencia, en las áreas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, de la formación profesional impartida en la Entidad. SENNOVA reúne diferentes líneas, programas y proyectos de cultura e innovación, Tecno academias y Tecno parques, investigación aplicada, fomento a la innovación empresarial y extensionismo tecnológico.

Para la Transformación del campo: El PND propone pensar en el territorio rural como un espacio en el que convergen la igualdad de oportunidades para la población junto con el crecimiento y la competitividad de las actividades económicas rurales. En este contexto el papel del SENA, en el presente cuatrienio se orienta a contribuir a mejorar la productividad de la agricultura familiar, brindando apoyo a través de los proyectos de I+D+i que desarrolla la Entidad y fomentando las asociaciones solidarias para la producción y comercialización.

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Vía Leticia los Lagos costado izquierdo del Aeropuerto Vásquez Cobo - www.sena.edu.co - Conmutador
5927626 - 5927966 Leticia, Amazonas-Colombia

GTH-F-075 V.02



91 - 2018. 515

En el Eje Estratégico de Calidad, Permanencia y Certificación la propuesta es mejorar las capacidades institucionales para articular procesos en áreas claves que permitan al SENA estar a la vanguardia en los avances internacionales respecto al conocimiento, la tecnología y la innovación. Para este fin, el SENA se propone la obtención de certificaciones nacionales e internacionales de sus programas de formación, aprendices, instructores y ambientes de aprendizaje, con estrategias de relacionamiento internacional de doble vía. Será necesario innovar desde la realidad nacional, en el marco de referencia internacional.

En la senda a la calidad, el SENA asume el compromiso de aumentar la producción académica, materializada en artículos publicados en revistas, libros, la obtención de patentes, publicaciones y la producción de revistas indexadas. Para este propósito, SENNOVA implementará estrategias para la apropiación de la ciencia y la cultura de la innovación, desarrollará iniciativas de innovación y desarrollo tecnológico productivo a través de los centros de formación y, en alianza con el sector productivo, realizará investigaciones aplicadas a través de grupos de investigación recalificados en Colciencias y nuevos grupos. Creará semilleros de investigación y aportará a la modernización tecnológica de los centros de formación, fortaleciendo y aumentando la red de tecno parques y tecno academias.

Es una prioridad para el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA Regional Amazonas, brindar todo el apoyo para la ejecución presupuestal de los recursos asignados para la ejecución de los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, e iniciar los procesos de contratación y demás trámites que demandan estos proyectos para su ejecución y cumplimiento a cabalidad.

El Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas cuenta con el Grupo de Investigación ARARA (Código: COL0153676.), cuyas temáticas de investigación son Biodiversidad, Etnoeducación, Turismo, Agroindustria, Gastronomía y Seguridad Alimentaria y Desarrollo Sostenible (Construcción sostenible, Ingeniería ambiental, Nuevas tecnologías, Fuentes de energía alternativa), el cual para su fortalecimiento, necesita de inversión de recursos para objetos como el de la presente necesidad.

Que al Centro le fue aprobado y asignado recursos para la ejecución del proyecto "Al rescate de las lenguas indígenas y la riqueza de la Amazonía". Por lo anteriormente expuesto, se requiere la contratación de un Tecnólogo nativo del Amazonas, con experiencia en actividades de proyectos de investigación previstas para la ejecución del proyecto.

Verificada la planta de personal por parte del Subdirector de Centro, se pudo verificar que para el desarrollo de las actividades aquí contempladas, no se cuenta con el personal de planta o contrato, calificado para realizar las actividades en mención.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que cuenta el Centro de Formación para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios personales indirectos, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

El Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas cuenta con asignación y centralización de recursos, mediante resolución 1 de 2017, por concepto de la Línea 82 INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, Dependencia SIF 951782, Rubro 1029900 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS, para la IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO.

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Vía Leticia los Lagos costado izquierdo del Aeropuerto Vásquez Cobo – www.sena.edu.co - Conmutador
5927626 – 5927966 Leticia, Amazonas-Colombia

GTH-F-075 V.02



91 - 2018. 515

2. Objeto del contrato.

Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para coordinar y organizar las actividades lingüísticas, traducción y grabación de las muestras culturales étnicas del Amazonas del proyecto "Al rescate de las lenguas indígenas y la riqueza de la Amazonía", en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, Regional Amazonas.

3. Obligaciones específicas y generales:

Específicas:

1. Participar en la planificación del proyecto "Al rescate de las lenguas indígenas y la riqueza de la Amazonía" y desarrollo de cada una de las fases.
2. Apoyar la elaboración y consolidación de las actas de finalización e informes bimestrales de los Proyectos.
3. Participar en la coordinación, organización y concertación con las comunidades indígenas de Leticia, para las salidas de campo.
4. Acompañar las salidas de campo a las comunidades indígenas, para realizar y seleccionar las grabaciones de mínimo 16 arulllos, 8 rondas infantiles, 4 diccionarios de lenguas indígenas del Amazonas.
5. Gestionar y entregar la Autorización para la publicación de las obras en los siguientes términos, que pueden ser objeto de ajuste:

Leticia, _____

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas
SENA – Regional Amazonas
Semillero de Investigación Amazonas Verde
Sede Leticia

Los interpretes de las muestras culturales étnicas, representada en diccionarios de lenguas indígenas del Amazonas, cantos, cuentos, historias, etc.; recopiladas en archivos de audio, fotografía y video, declaran:

- Que es una interpretación original.
- Que no han sido previamente publicados en otro medio.
- Que no ha sido remitido simultáneamente a otra publicación.
- Que todos los participantes aprueban las ediciones y ajustes para la versión final.
- Que son ellos quienes asumen total responsabilidad por el contenido ante el SENA y ante terceros.

Los interpretes aceptan:

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Vía Leticia los Lagos costado izquierdo del Aeropuerto Vásquez Cobo – www.sena.edu.co - Conmutador
5927626 – 5927966 Leticia, Amazonas-Colombia

GTH-F-075 V.02



91 - 2018. 515

Que, en caso de ser publicada o difundida las muestras (audios, fotos, vídeos, etc.), transfieren los derechos de publicación al Semillero de Investigación Amazonas Verde del SENA, sin cuyo permiso expreso no podrá reproducirse ninguno de los materiales publicados en la misma.

Que si las muestras se publican, el Semillero de Investigación Amazonas Verde del SENA, a través de este documento, asume los derechos exclusivos para editar, publicar, reproducir, distribuir copias, preparar trabajos derivados en papel, electrónicos, multimedia o cualquier otro medio e incluir el artículo en índices nacionales e internacionales o bases de datos.

Que conocen que dado que se publica en Internet por este hecho circula con un alcance mundial.

Que la autorización se hace a título gratuito, por lo tanto renuncian a recibir emolumento alguno por la publicación, distribución, comunicación pública y cualquier otro uso que se haga dentro de los términos del presente documento y el SENA hará su difusión sin ánimo de lucro.

Que el SENA se compromete a indicar siempre la autoría de la obra y la fecha de publicación.

Que el SENA pueda convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación.

Si el documento se basa en un trabajo que ha sido patrocinado o apoyado por una agencia o una organización, con excepción del SENA, los autores garantizan que se ha cumplido con los derechos y obligaciones requeridos por el respectivo contrato o acuerdo.

En constancia de lo anterior,

Intérprete y/o autor:

NOMBRES Y APELLIDOS
C.C. No.

Firma: _____

6. Revisar, corregir, transcribir y organizar las bases de datos de textos en lengua indígena y español, archivos de audio, vídeo e imágenes.
7. Apoyar el diseño gráfico de los documentos producto del proyecto.
8. Llevar la bitácora actualizada.
9. Tomar registro fotográfico y de vídeo de las actividades.
10. Tomar información de campo y sistematizarla.
11. Participar en el mantenimiento y uso adecuado de los equipos del proyecto.
12. Búsqueda de información en fuentes secundarias sobre aspectos básicos de las comunidades indígenas del Amazonas involucradas al proyecto.
13. Participar en la clasificación de los audios, vídeos y fotografías obtenidos.
14. Participar en la traducción de las grabaciones, textos y demás contenido del proyecto.
15. Suministrar la información de las grabaciones étnicas.
16. Participar y organizar la logística para la divulgación y talleres propuestos por el proyecto

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Vía Leticia los Lagos costado izquierdo del Aeropuerto Vásquez Cobo – www.sena.edu.co - Conmutador
5927626 – 5927966 Leticia, Amazonas-Colombia

GTH-F-075 V.02



9. - 2016. 515

17. Presentar informes mensuales sobre las actividades desarrolladas y los avances del proyecto en virtud del contrato.
18. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

Generales:

1. En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda) y para la realización de cada pago derivado del mismo, la cuenta de cobro mensual debe ser presentada dentro de los plazos establecidos por el SENA.
2. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 2.1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2.2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 2.3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 2.4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 2.5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 2.6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
3. Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el inciso 2do y 3ro del artículo 18 del Decreto 723 de 2013, las personas que tengan contrato formal de prestación de servicios en ejecución, tendrán que practicarse un examen preocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante. El costo de los exámenes preocupacionales será asumido por el contratista.
4. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
5. Participación en la implementación del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA de la Regional Amazonas.
6. Participación en actividades, reuniones, eventos y formaciones programadas por el Centro, incluyendo las relacionadas con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, el clima organizacional y el Control de factores de riesgos psicosocial – CFRPS.
7. Participar en la toma de los exámenes periódicos para el cabal cumplimiento del Programa de Vigilancia Epidemiológica, conforme al Artículo 1 de la Ley 1562 de 2012 y sus decretos reglamentarios Decreto 1443 de 2014 y Decreto 723 de 2013.
8. Estampilla Pro-Desarrollo UNIAMAZONIA: En virtud de lo establecido en la Ordenanza No. 022 de 2012, – Por el cual se establece el Estatuto Tributario del Departamento del Amazonas. Capítulo 4 ARTÍCULO 245.- HECHO GENERADOR, BASE GRAVABLE Y TARIFA. Es obligatorio el uso de la

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Via Leticia los Lagos costado izquierdo del Aeropuerto Vásquez Cobo – www.sena.edu.co - Conmutador
5927626 – 5927966 Leticia, Amazonas-Colombia

GTH-F-075 V.02



91 - 2018. 515

Estampilla Pro Desarrollo de la Universidad de la Amazonia en los Instituto Descentralizados y Entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal que funcionan en el Departamento de Amazonas, por lo cual todo contratista tendrá que allegar recibo de pago de la estampilla Pro-Universidad de la Amazonia o la Autorización de la deducción respectiva firmada en original por el (la) Secretario (a) de hacienda pública de la Gobernación del Amazonas.

9. Brindar apoyo a la supervisión a los contratos de Bienes y Servicios que celebre el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas – Regional Amazonas, cuando se requiera.
10. Cumplir con las políticas institucionales.
11. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

4. Identificación del contrato a celebrar: El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

5. Capacidad, Idoneidad y/o experiencia del contratista

Capacidad: Se requiere contratar una persona natural, en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que demuestre la idoneidad y experiencia y que apoye al Semillero de Investigación Amazonas Verde del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.

Idoneidad: Perteneciente a población indígena nativo del Amazonas.

Educación: Tecnólogo en cualquier área relacionada con las ciencias naturales, biológicas, sociales o de ingeniería.

Experiencia relacionada: Un (1) año de experiencia en actividades relacionadas con proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación

6. Plazo: El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal, aprobación de la garantía única y pago o autorización de descuento de impuesto pro desarrollo Uni Amazonía).

7. Domicilio contractual: El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, es la ciudad de Leticia (Amazonas).

8. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección: El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Vía Leticia los Lagos costado izquierdo del Aeropuerto Vásquez Cobo – www.sena.edu.co - Conmutador
5927626 – 5927986 Leticia, Amazonas-Colombia

GTH-F-075 V.02



91 - 2018. 515

9. Valor del contrato y justificación: El valor de los honorarios mensuales se pactó dentro de los rangos estipulados en la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

El contrato tiene un valor de **ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$11.155.000,00)**. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) cinco (5) pagos iguales por los meses de julio a noviembre de 2018, por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE. (\$2.231.000,00)** cada uno.

Para poder adelantar el SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en la **Resolución No. 2838 de 2016** o la que la modifique o sustituya.

CDP: Para sufragar el pago de los honorarios del contrato, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 118 del 5 de enero de 2018 Rubro C-3605-1300-1-0-1029900 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS (951782) SENNOVA.

10. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos: Por el plazo de ejecución y forma de pago del contrato, no observamos riesgos previsibles que alteren el equilibrio económico del contrato.

11. Garantías que debe asumir el contratista: El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

12. Supervisión: La supervisión del contrato estará a cargo de la **Coordinación de Formación Profesional**, o quien haga sus veces, o por quien delegue por escrito la Subdirección de Centro, quien deberá dar estricto cumplimiento a lo ordenado en la Ley 1474 y Resolución 0202 de 2014, por la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA.

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Vía Leticia los Lagos costado izquierdo del Aeropuerto Vásquez Cobo -- www.sena.edu.co - Conmutador
5927626 - 5927966 Leticia, Amazonas-Colombia

GTH-F-075 V.02



91 - 2018.515

13. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI ____ NO

14. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI NO ____

15. Criterios para seleccionar la oferta más favorable: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas".

Se expide en Leticia, Amazonas a los veintisiete (27) días del mes de Junio de 2018.

ARTURO ARANGO SANTOS

Subdirector de Centro con funciones de Director Regional

Proycción: Jose David Ramos Llamas - Profesional Gestión Contractual

Aprobó: Alcides Moran Jean - Coordinador de Formación Profesional

Miguel Angel Ramirez - Coordinador Grupo de apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Luis Fernando Cahuache Rodriguez - TC G 03 Gestión Contractual

Liliana Patricia Martinez Torres - Abogada Contratación y Convenios

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Vía Leticia los Lagos costado izquierdo del Aeropuerto Vásquez Cobo - www.sena.edu.co - Conmutador
5927626 - 5927966 Leticia, Amazonas-Colombia

GTH-F-075 V.02



91 - 2018. 515 - 4

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

EL SUBDIRECTOR DE CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS – SENA REGIONAL AMAZONAS

Que la Coordinación de Formación Profesional Integral requiere la contratación de una (1) persona para ejecutar el objeto: "Contratar los servicios profesionales de carácter temporal para coordinar y organizar las actividades lingüísticas, traducción y grabación de las muestras culturales étnicas del Amazonas del proyecto "Al rescate de las lenguas indígenas y la riqueza de la Amazonía", en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, Regional Amazonas". Para la participación activa y apoyo en las actividades de investigación previstas para la ejecución del proyecto.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998.

CERTIFICA

Que de acuerdo con los manuales específicos de funciones del SENA, no existe en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.

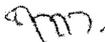
Que en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso de contratación.

Se expide en Leticia, Amazonas a los veintisiete (27) días del mes de Junio de 2018.


ARTURO ARANGO SANTOS

Subdirector de Centro con funciones de Director Regional

Proyectó: Jose David Ramos Llamas – Profesional Gestión Contractual 
Aprobó: Alcides Moran Jean – Coordinador de Formación Profesional. 
Miguel Angel Ramirez – Coordinador Grupo de apoyo Administrativo Mixto 
Revisó: Luis Fernando Cahuache Rodríguez – TC G 03 Gestión Contractual 
Liliana Patricia Martínez Torres – Abogada Contratación y Convenios 

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Via Leticia los Lagos costado izquierdo del Aeropuerto Vásquez Cobo – www.sena.edu.co - Conmutador
5927626 – 5927966 Leticia, Amazonas-Colombia

GTH-F-075 V.02



91 - 2018. 515

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL SUBDIRECTOR DE CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS – SENA
REGIONAL AMAZONAS.

SOLICITA

Que la Coordinación de Formación Profesional Integral requiere contratar una (1) persona para ejecutar el objeto: Contratar los servicios profesionales de carácter temporal para coordinar y organizar las actividades lingüísticas, traducción y grabación de las muestras culturales étnicas del Amazonas del proyecto "Al rescate de las lenguas indígenas y la riqueza de la Amazonía", en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, Regional Amazonas.

Que de acuerdo con certificación expedida por la Subdirección del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente, se requiere adelantar la contratación, con el fin de satisfacer la necesidad arriba planteada.

Que el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas incluyo la presente contratación en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, para la vigencia 2018.

Se expide en Leticia, Amazonas a los veintisiete (27) días del mes de Junio de 2018.


ARTURO ARANGO SANTOS

Subdirector de Centro con funciones de Director Regional

Proyectó: Jose David Ramos Llamas – Profesional Gestión Contractual 
Aprobó: Alcides Moran Jean – Coordinador de Formación Profesional. 
Miguel Angel Ramirez – Coordinador Grupo de apoyo Administrativo Mixto
Revisó: Luis Fernando Cahuache Rodriguez – TC G 03 Gestión Contractual 
Liliana Patricia Martinez Torres – Abogada Contratación y Convenios 

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Vía Leticia los Lagos costado izquierdo del Aeropuerto Vásquez Cobo – www.sena.edu.co - Conmutador
5927626 – 5927966 Leticia, Amazonas-Colombia

GTH-F-075 V.02



91 - 2018. 515

EL DIRECTOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el inciso segundo del artículo 6º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, el artículo 15 numeral 17 del Decreto 249 de 2004, el Decreto 2209 de 1998, la Resolución 2331 de 2013, artículo 3 literales a), b) y c) modificada por la Resolución No. 019 de 2014, Resolución 0751 de 2014, circular 3-2017-000202 del 16 de noviembre de 2017 y circular 3-2017-000234 del 18 de diciembre de 2017 con base en la certificación de inexistencia expedida por el Subdirector de Centro con funciones de Director Regional.

AUTORIZA LA CONTRATACION

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para coordinar y organizar las actividades lingüísticas, traducción y grabación de las muestras culturales étnicas del Amazonas del proyecto "Al rescate de las lenguas indígenas y la riqueza de la Amazonia", en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, Regional Amazonas.

Contratista y/o instructor: El Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, Regional Amazonas requiere la contratación de una (01) persona.

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es de cinco (5) meses, sin exceder del 30 de diciembre de 2018.

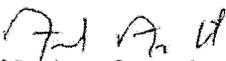
Valor: Se fija como valor total para el contrato la suma de ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$11.155.000,00).

CDP: No. 118 del 5 de enero de 2018 Rubro C-3605-1300-1-0-1029900 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS (951782) SENNOVA, expedido por el área de presupuesto del SENA Regional Amazonas.

Para suscribir el contrato, el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, Regional Amazonas debe contar con la respectiva disponibilidad Presupuestal y velar por las normas vigentes sobre contratación.

Se expide en Bogotá,

JOSÉ DARÍO CASTRO URIBE
Dirección de Formación Profesional


Aprobó: Arturo Arango Santos – Subdirector de Centro con funciones de Director Regional.

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Vía Leticia los Lagos costado izquierdo del Aeropuerto Vásquez Cobo – www.sena.edu.co - Conmutador
5927626 – 5927966 Leticia, Amazonas-Colombia

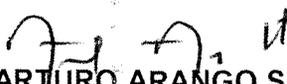
GTH-F-075 V.02



**EL SUBDIRECTOR DE CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL
AMAZONAS – SENA REGIONAL AMAZONAS**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015 y con base en lo certificado por la Subdirección del Centro con funciones de Director Regional, se suscribe un contrato de prestación de servicios personales con **ADRIAN GUSTAVO CANDRE IGUEDAMA identificado (a) con la C. de C. No. 1.121.200.362 de Leticia**, quien se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y reúne los requisitos de idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto a contratar: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para coordinar y organizar las actividades lingüísticas, traducción y grabación de las muestras culturales étnicas del Amazonas del proyecto “Al rescate de las lenguas indígenas y la riqueza de la Amazonía”, en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, Regional Amazonas.

La presente se expide en Leticia, Amazonas a los Nueve (09) días del mes de Julio de 2018.


ARTURO ARANGO SANTOS

Subdirector de Centro con funciones de Director.

Proyectó: Jose David Ramos Llamas, Profesional –Grupo Gestión Contractual.V

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas /Regional Amazonas.

Vía Leticia los Lagos costado izquierdo del Aeropuerto Vásquez Cobo, Leticia, Amazonas - PBX (57 8) 5927626 5927966

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 Página 1 de 1